

Términos de Referencia

Específica del Desempeño

TdR_2023

Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	6
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)	6
De la Dependencia o Entidad	9
De la Unidad Técnica de Evaluación	11
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	12
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	13
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	14
METODOLOGÍA.....	16
Tema I: Datos Generales del Programa.....	17
Tema II: Resultados y Productos.....	19
Tema III: Cobertura	22
Tema IV: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones Realizadas Anteriormente.....	24
Tema V: Presupuesto	25
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	27
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.....	28
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	28
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	28
ANÁLISIS FODA.....	29
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	31
BIBLIOGRAFÍA	31
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023.....	32
ANEXOS	33
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	34
Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz	36
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.....	37

Anexo IV. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales.....	38
Anexo V. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	40
Anexo VI: Aspectos Susceptibles de Mejora	41

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...).¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de "Evaluar para Mejorar" es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño para los Programas presupuestarios que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2023 para los Programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 (PAE 2023).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en cinco temas, que son: Datos Generales del Programa; Resultados y Productos; Cobertura; Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora y Presupuesto.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa presupuestario que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
3. Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos;
4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e
5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y, proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, y de manera complementaria, la ITE deberá presentar:

- a. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación.
- b. Currículum vitae o síntesis curricular por cada uno de los evaluadores implícitos, incluyendo la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos.

- c. En el caso de personas morales, copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio; o convenio de colaboración y/o equivalentes para las y los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- d. Copia de títulos o grados académicos por cada uno de los evaluadores implícitos.
- e. Documentar cuando menos tres contratos o liberación del servicios en el tipo de evaluación correspondiente.
- f. La ITE procurará la integración de evaluadores jóvenes o emergentes, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional y su inclusión en la práctica de evaluación.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
 - v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquélla que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2022, así como en la normatividad aplicable para garantizar

la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.

- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
- g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias o Entidades ejecutoras de los Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe Final de Evaluación deberá considerar un apartado denominado **"Confidencialidad de la información"** que incluya la siguiente leyenda:

"La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación"

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN









La Evaluación de Específica del Desempeño presenta el siguiente esquema:

Tema	Descripción
Tema I. Datos Generales del Programa	Información básica de las características del Programa presupuestario. Incluye el nombre, clave, siglas en caso de aplicar, nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp, año de inicio de su operación, el problema que pretende atender o solucionar, la población o área de enfoque, su presupuesto y sus fuentes de financiamiento. Identifica la alineación del Programa con los instrumentos de Planeación Estratégica. Finalmente, las particularidades que pudiera tener el programa.
Tema II. Resultados y Productos	Se describen cuáles son los principales objetivos del Programa presupuestario así mismo, deberá describir de forma general los principales atributos considerando el fin, propósito, bienes y servicios que entrega, así como a quién están dirigidos. Adicionalmente se debe considerar si el Programa presupuestario contribuye con los instrumentos de planeación estratégica correspondientes; así mismo se realizará un análisis de los indicadores para resultados del Programa.
Tema III. Cobertura	Analiza cuál es la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario, así como la evolución de atención.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	Identifica si el Programa presupuestario fue sujeto a otras evaluaciones externas y/o internas en años anteriores y en su caso, la atención a las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras.
Tema V. Presupuesto	Busca analizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario, para ello se emplearán las fórmulas que la UTE determinó para tal efecto, lo anterior con el objeto de conocer la relación entre el cumplimiento de metas y el recurso ejercido.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Estructura del Informe Final la Evaluación

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

-  **Portada:** incluir logotipos de la ITE, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
-  **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
-  **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la ITE considere importante mencionar en este apartado;
-  **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la ITE deberá plasmar los objetivos generales y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
-  **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a la evaluación de Específica del Desempeño;
-  **Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual:** en este apartado la ITE deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal vigente. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para coadyuvar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación; además de un análisis de la lógica vertical y horizontal del Programa presupuestario rediseñado conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
-  **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
-  **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el

Esquema Metodológico de la Evaluación;

- ✚ **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- ✚ **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación fundamentada, así como una conclusión de manera integral del análisis de los resultados.
- ✚ **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
- ✚ **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología.
- ✚ **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del ejercicio fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y a la o el responsable del Programa presupuestario) y uno se entregará a la UTE. Complementar con un instrumento ciudadano para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, con un lenguaje claro y de fácil entendimiento.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión

4. Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Específica del Desempeño está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos considerados relevantes por parte de la UTE.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de los entes públicos, unidades de evaluación y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial.³

³ CONEVAL. (2015). Evaluación Específica de Desempeño. Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I: Datos Generales del Programa

El presente apartado se deberá integrar con base en la información proporcionada por el área responsable de la operación del Programa presupuestario para ello la ITE deberá elaborar una síntesis que tenga como mínimo la información plasmada en la Tabla 1; la información deberá estar ordenada de forma lógica y que facilite su lectura. Adicionalmente para efectos del inciso "g)" es necesario referir la descripción y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, con respecto al "h)" la ITE debe analizar si existe congruencia en la alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica especificados, referente al "i)" se deberán describir las particularidades que el programa presente; finalmente en el inciso "j)" hacer referencia de la fuente de información de dónde se recopiló la información; así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Tabla 1

Información mínima que deberá contener la síntesis	
a)	Nombre y clave del Programa presupuestario evaluado.
b)	Siglas en caso de aplicar
c)	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp.
d)	Nombre del área o áreas responsables de la operación del Pp.
e)	Año en que inició la operación del Pp.
f)	Problema que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.
g)	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
h)	Contribución del Programa presupuestario a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.
i)	Particularidades del Programa presupuestario
j)	Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
TOTAL	

Complementariedades, coincidencias y duplicidades

La ITE deberá investigar y analizar las posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades del Programa presupuestario evaluado que pudieran presentarse con otros Programas presupuestarios, ya sean federales o estatales que se encuentren vinculados con el mismo sector (ejemplo: Salud, Educación, Economía, Medio Ambiente, etc.), para ello se deberá responder el **Anexo IV. Complementariedad, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales.**

La ITE deberá guiarse con los criterios que se establecieron en la Tabla 2, para identificar la existencia de Programas con los que el Pp evaluado presente:

Tabla 2

Complementariedad:	Coincidencia:	Duplicidad:
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. ▶ Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias. ▶ Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cuentan con un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales ▶ Se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio

Tema II: Resultados y Productos

Descripción del Programa presupuestario

La ITE deberá resaltar de manera breve los principales objetivos del Programa presupuestario, asimismo deberá describir de forma general los principales atributos considerando el fin, propósito, bienes y/o servicios que entrega, las principales actividades así como a quiénes están dirigidos los bienes y servicios.

De igual forma la ITE deberá analizar la existencia de causalidad entre sus objetivos e indicadores, para ello es necesario que se analice y determine la existencia o ausencia de la lógica vertical y horizontal y si se cumplen los requisitos para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico.

Paralelamente, se debe presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre las necesidades detectadas mediante el diagnóstico o justificación documentada del programa, con el destino del recurso. Asimismo, se debe identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

Vinculación con indicadores de Planes de Desarrollo y con Programas de Mediano Plazo

La ITE deberá identificar si el Programa presupuestario con base en sus indicadores contribuye con algún o algunos indicadores establecidos en los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional. Para ello será necesario enfatizar en los objetivos a nivel de fin y propósito del Programa presupuestario y justificar su contribución.

Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

La ITE deberá seleccionar un máximo de 6 indicadores para resultados (cuando menos 2 indicadores estratégicos y cuando menos 2 indicadores de gestión) considerando las especificaciones establecidas en **el Anexo V. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**. La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la que se estipula en la tabla 3. Finalmente se deberá elaborar una gráfica que represente el avance de cada indicador.

Tabla 3

Nivel	Se deberá colocar el nombre del nivel del objetivo al cual está asignado el indicador.
Resumen narrativo	La descripción del objetivo que se determinó según los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Nombre del Indicador	El nombre del indicador establecido para el nivel de objetivo.
Tipo de Indicador	Especificar si el indicador se identifica como estratégico o de gestión.
Fórmula	Especificar cuál es el método de cálculo para el indicador.
Descripción de la fórmula	Especificar la descripción de las variables de la fórmula del indicador.
Unidades de medida	La que se haya determinado para cada variable del indicador.
Frecuencia de medición del indicador	La que se haya determinado en la Ficha Técnica del Indicador.
Trayectoria de medición del indicador	La que se haya determinado en la Ficha Técnica del Indicador.
Año base del indicador	El que se haya determinado en la Ficha Técnica del Indicador.
Meta programada del indicador	La que se haya determinado en la Ficha Técnica del Indicador.
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	La que se haya especificado en el reporte de Seguimiento Cierre Anual de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	La que se haya especificado en el reporte de Seguimiento Cierre Anual de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	La que se haya especificado en los reportes de Seguimiento Cierre Anual de la Matriz de Indicadores para Resultados de años anteriores.

Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

Se deberá elaborar un análisis pormenorizado de los indicadores que fueron seleccionados por la ITE en el punto anterior; para ello será necesario considerar los puntos especificados en el **Anexo V. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, e indicar cuáles indicadores no cumplen con los criterios CREMAA y se debe adjuntar el **Anexo III "Características de los Indicadores para Resultados"**, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis, se deben considerar las siguientes definiciones:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) **Aportación Marginal:** existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Asimismo, se debe considerar para este análisis el avance de los indicadores seleccionados respecto a sus metas en el año evaluado, así como los valores logrados del indicador en años anteriores.

Adicionalmente, la ITE deberá valorar dos aspectos: el primero refiere a la calidad del indicador, es decir, si aporta información del desempeño acorde al nivel que fue asignado; y el segundo aspecto, es referente a las metas de los indicadores, para lo cual, será necesario valorar la construcción de las metas de los indicadores, profundizando la congruencia y factibilidad de alcanzar, es decir, si son retadoras respecto a la trayectoria definida y la tendencia de cumplimiento histórico logrado y la evolución de la asignación presupuestaria, determinando si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o por el contrario, si resultan ser laxas, lo anterior, tomando en consideración la capacidad instalada del ente público.

Aunado a lo anterior, el análisis que elabore la ITE, debe permitir una valoración del desempeño del Programa presupuestario y en el que se pueda apreciar la relación entre los valores programados y logrados (y en su caso reprogramados) y se analicen los porcentajes de avance respecto a las metas alcanzadas (logradas) y avances en años anteriores (programados contra logrados).

Finalmente, la ITE deberá elaborar una gráfica donde se muestre claramente la evolución de los valores logrados contra los programados de los años fiscales considerados.

Tema III: Cobertura

En esta sección la ITE debe plasmar el avance que logró cumplir el Programa presupuestario en su cobertura, considerando la definición de su población o área de enfoque, su unidad de medida así como la cantidad de beneficiarios programados y atendidos. De igual forma se pretende detectar las variaciones que se presentaron año con año (cuando menos para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022), para ello se deberá hacer lo siguiente por cada año fiscal:

Identificación de la población potencial

Identificar si el Programa presupuestario tiene definida y cuantificada su población o área de enfoque potencial y de ser así se debe incluir la definición, así como su cuantificación.

Identificación de la población objetivo

Identificar si el Programa presupuestario tiene definida y cuantificada su población o área de enfoque objetivo y de ser así se debe incluir la definición, así como su cuantificación.

Identificación de la población atendida

Identificar si el Programa presupuestario tiene definida y cuantificada su población o área de enfoque atendida y de ser así se debe incluir la definición, así como su cuantificación.

Además, la ITE deberá determinar si se cuenta con información desagregada por estado, municipio y/o localidad.

En caso de que la población refiera a personas, el análisis debe incluir la desagregación por sexo en cada una de las poblaciones analizadas. Sin embargo, en caso de no contar con información se deberá colocar SD (sin dato).

Finalmente, la ITE deberá elaborar una gráfica donde se aprecie la variación en la población potencial, objetivo y atendida.

Evolución de la Cobertura

Para cada ejercicio fiscal (2020-2021 y 2021-2022) la ITE deberá identificar la variación en la cobertura del Programa, y para el ejercicio fiscal 2022 deberá identificar su cobertura; adicionalmente, deberá hacer una representación gráfica de las variaciones en la Población Potencial, Objetivo y Atendida con la información disponible. Para ello la ITE se podrá apoyar con las siguientes fórmulas:

$$\text{Porcentaje de cobertura 2022} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida}}{\text{Población Objetivo}} \right) * 100 \right]$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura 21/22} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida 2022}}{\text{Población Atendida 2021}} \right) - 1 \right] * 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura 20/21} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida 2021}}{\text{Población Atendida 2020}} \right) - 1 \right] * 100$$

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la ITE debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Programa presupuestario asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque y las modificaciones que éstas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos (en caso de aplicar).

Tema IV: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones Realizadas Anteriormente

En caso de que el Programa Presupuestario haya sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores, ya sea de forma interna o externa, la ITE deberá elaborar una tabla donde se plasme la siguiente información: ejercicio fiscal evaluado, si se emitieron aspectos susceptibles de mejora (ASM) y el avance reportado en su cumplimiento. En caso de que no se hayan cumplido todos los ASM, se deberá generar una gráfica que permita identificar el porcentaje de ASM no cumplidos respecto a los comprometidos; asimismo, deberá realizar un análisis de la factibilidad de los ASM definidos y la calidad de los mismos.

Adicionalmente, señalar si los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa conocen y hacen uso de los resultados de las evaluaciones que haya tenido el programa y, señalar la dirección del portal de internet en la que pueden ser consultados los resultados de las evaluaciones e identificar si los resultados de las mismas fueron implementados mediante de un mecanismo o plan de acción.

Finalmente, la ITE deberá emitir las sugerencias pertinentes en el apartado "Aspectos Susceptibles de Mejora" del informe final para que el área responsable de la operación del Programa presupuestario cumpla con los ASM pendientes.

Tema V: Presupuesto

En este tema se busca analizar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario, para ello se emplearán las fórmulas establecidas⁴ con el objeto de conocer la relación entre el cumplimiento de metas y el recurso ejercido.

La ITE deberá identificar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Programa presupuestario, así como las fuentes de financiamiento (estatales, federales, ingresos propios y otros) del Pp.

Adicionalmente la ITE deberá determinar el porcentaje ejercido, considerando el presupuesto ejercido del programa y el presupuesto modificado empleando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Y, se deberá determinar si se presentó un subejercicio o una economía, y justificar la situación observada. Además, referir el porcentaje que representa el Programa del presupuesto total del Ente público evaluado.

Asimismo, se deberá determinar el costo-efectividad del Programa presupuestario con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Presupuesto Ejercido}}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Población Atendida}}}$$

La fórmula anterior arrojará un índice, el cual se analizará con base en la siguiente ponderación:



⁴ La ITE podrá apoyarse de las fórmulas propuestas; sin embargo, podrá aplicar las fórmulas o los criterios que considere más convenientes en función del enriquecimiento de elementos que permitan analizar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario y conocer la relación entre el cumplimiento de metas y el recurso ejercido.

Para ello se deberá realizar un análisis del resultado obtenido, con relación a la ponderación definida y deberá hacerse referencia a las posibles razones por la que se obtuvo el resultado obtenido. Para ello será necesario emplear la fórmula matemática anterior.

En caso de que el programa haya tenido aportaciones adicionales a las que se administran a través de la Secretaría de Hacienda, se hará un análisis similar al anterior y se identificará la fuente de financiamiento y los motivos por los cuales se tienen aportaciones adicionales.

Finalmente se deberá analizar el uso de los recursos con relación al cumplimiento de metas de los indicadores del programa.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2023, cuyo tipo de evaluación se identifica como de enfoque social.*

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida

*Se deberá solicitar el resultado del Clasificador de programas con Enfoque Social, avalado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Pp en el ejercicio fiscal vigente, principalmente en el rediseño de la **Matriz de Indicadores para Resultados 2023 en relación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, para el cual deberá realizar el análisis de la lógica vertical y horizontal y emitir un posicionamiento detallado al respecto en el anexo II y en su caso realizar una propuesta de mejora al diseño del Pp; deberán entregarlo al Ente Público a más tardar el 17 de julio de 2023.

Además en el apartado se deberán analizar los cambios en las ROP 2023, cambios en la normatividad aplicable que norme el Pp, evaluaciones en curso, cambios en el presupuesto autorizado, diferencias en los montos del presupuesto autorizado, modificado o ejercido hasta el momento de la evaluación u otros cambios en el Pp que la ITE considere importante mencionarlos que impacten en el desempeño.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los principales cambios del Pp de un año a otro. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación, es decir, evaluar el ejercicio fiscal 2022 durante el 2023.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN





Consiste en una valoración, por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que esta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Pp puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

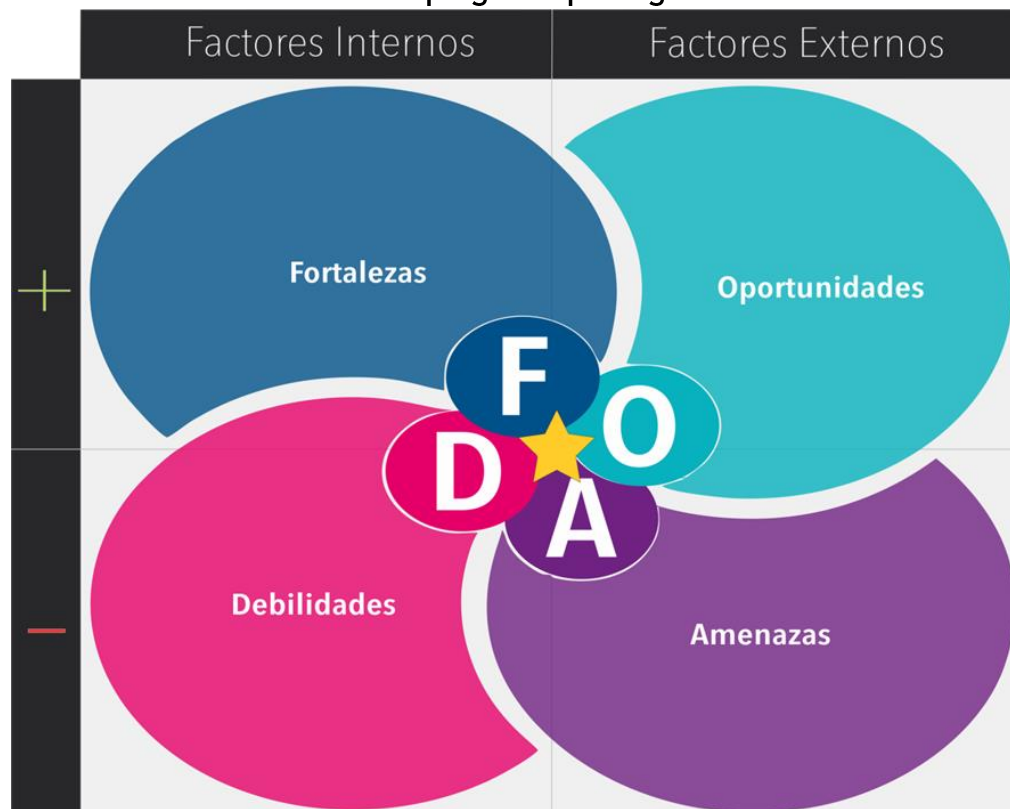
La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Estos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Pp, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- 
Fortalezas: son aquéllos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Programa presupuestario.
- 
Oportunidades: son aquéllos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Programa presupuestario.
- 
Debilidades: son aquéllos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Programa presupuestario, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- 
Amenazas: son aquéllos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Programa presupuestario.

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.



CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas
I. Datos Generales del Programa. (Texto libre)
II. Resultados y Productos. (Texto libre)
III. Cobertura. (Texto libre)
IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. (Texto libre)
V. Presupuesto. (Texto libre)
Conclusión general (Texto libre)
<p>Al finalizar, deberán incluir el siguiente texto:</p> <p><i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:</i></p> <p><i>“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i></p>

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Así mismo, deberán proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo VI**.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	19							
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	19	19						
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	19	19						
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE		19-26						
5. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	19	26						
6. Realización de la Evaluación	ITE		26			31			
7. Envío del Anexo de la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz vía correo electrónico	ITE				17				
8. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE					31			
9. Calificación de la Evaluación	UTE					31	8		
10. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE						8-22		
11. Presentación del Informe de Evaluación	ITE						22-29		
12. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE						29	13	
13. Entrega por oficio a la UTE el Informe Final de Evaluación	Ente Público							13	
14. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público								13
15. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todos los involucrados							13-24	
16. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE							13-24	

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la evaluación:		(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre:		Unidad administrativa:		
(Texto libre)		(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				
(Texto libre)				
2. Principales hallazgos de la evaluación				
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:				
2.2.1 Fortalezas:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.2 Oportunidades:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.3 Debilidades:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.4 Amenazas:				
(Texto con base en el informe final)				
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación				
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:				
1. (Texto con base en el informe final)				
2. (Texto con base en el informe final)				
3. (Texto con base en el informe final)				
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora				
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:				
(Texto libre)				
4.2 Cargo:				
(Texto libre)				
4.3 Institución a la que pertenece:				
(Texto libre)				

4.4 Principales colaboradores:							
(Texto libre)							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:							
(Texto libre)							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
(Texto libre)							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):							
(Texto libre)							
5.2 Siglas:							
(Texto libre)							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:		Estatal:		Local:			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
(Texto libre)							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:		(Texto)		Unidad administrativa:		(Texto)	
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	
						6.1.5 Otro (señalar):	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
(Texto libre)							
6.3 Costo total de la evaluación: \$							
(Costo sin IVA y con IVA)							
6.4 Fuente de financiamiento:							
(Texto libre)							
7. Difusión de la evaluación							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
(liga electrónica)							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
(liga electrónica)							

Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, identificando:

Análisis horizontal:

- Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Análisis vertical:

Se deberán de realizar las siguientes preguntas de control:

- ¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?
- ¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?
- ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?
- ¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?
- ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?
- ¿El fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?

Asimismo, la ITE deberá elaborar una propuesta de rediseño y/o cambios sustanciales derivado de las adecuaciones que puedan surgir con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Características de los Indicadores para Resultados

La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las "Fichas técnicas", sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro "Justificación", dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ▶▶ ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo? ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- ▶▶ ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- ▶▶ ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- ▶▶ ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- ▶▶ ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?
- ▶▶ ¿el indicador aporta información adicional en comparación con otros de los indicadores propuestos? (Comprende única y exclusivamente en el caso de dos o más indicadores en un mismo nivel de objetivos)

Nombre del Programa									
Dependencia o Entidad									
Área Responsable									
Tipo de Evaluación									
Año de la Evaluación									
Ejercicio fiscal evaluado									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del Indicador
Fin		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
Propósito		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
Componentes		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
Actividades		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		

Nota: se deben de incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos.

Anexo IV. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:				Modalidad y clave:							
Dependencia/Entidad:				Ramo:							
Unidad Responsable:				Clave:							
Tipo de Evaluación:				Año de la Evaluación:							
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece el origen de la fuente de financiamiento federal (En caso de contar con ello).
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.

Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la página 18 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Anexo V. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La ITE deberá seleccionar un máximo de 6 (seis) indicadores para resultados cuando menos 2 (dos) indicadores estratégicos y cuando menos 2 (dos) indicadores de gestión para el informe completo.

Asimismo, para el Resumen Ejecutivo se debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados dentro de los seis previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la ITE debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la ITE tome en cuenta para la selección de indicadores lo siguiente:

- ▶ Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- ▶ Identificar si la MIR 2023 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022 respecto a 2023.
- ▶ Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de Estado (PEE). Los indicadores del PEE son los que son presentados al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
- ▶ El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.
- ▶ Considerar aquellos que cuenten con fuentes de información y medios de verificación que permitan la reproducción del cálculo del valor logrado de las metas.

Anexo VI: Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapa del Ciclo Presupuestario
Tema I. Datos Generales del Programa				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II. Resultados y Productos				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III. Cobertura				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
.....							